



Córdoba,

15 JUN 2017

Expte. Ref.: 0003339/2017

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución HCC FCS nro. 94/2017 y su convalidación por Resolución D.N. nro. 151/2017 se autoriza a la **Lic. Ana ANDRADA (legajo 27513)** a dictar con carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta DE (Cód. 109) de esta Facultad, la asignatura "Teoría de la Comunicación II" y "El Seminario Ciudades en las Sociedades Contemporáneas desde la perspectiva de la Comunicación y la Cultura" en la Carrera de Comunicación Social de la facultad de Ciencias de la Comunicación y la Prosecretaria General a fs. 7, solicita la rectificación de la RDN 151/2017 en virtud del error material del que adolece la misma. Por ello y de acuerdo a los establecido en el art. 101 del Decreto 1759/72 (t.O. 1991) de la Ley 19549 y la Resolución HCS 725/16.

Por ello;

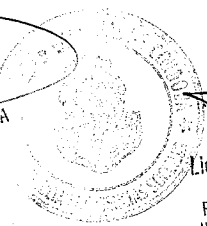
**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Rectificar el Visto y el artículo 1º de la Resolución HCC FCS nro. 94/2017, en donde dice: "Facultad de Comunicación...", debe decir: "Facultad de Ciencias de la Comunicación..."

**ARTÍCULO 2º:** Rectificar el Visto de la Resolución D. N. nro. 151/2017, en donde dice: "Facultad de Comunicación...", debe decir: "Facultad de Ciencias de la Comunicación..."

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Elevar al H. Consejo Superior en los términos de la Res. HCS 725/16 art. 3º. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

**342**